



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 05/05/17	Hs. 13:10
Numero: 562	Fojas: 4
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	leg 3420

NOTA N°146 / 2017

Ushuaia, 4 de Mayo de 2017

SEÑOR SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE

Dr Alejandro BEROLA

S / D

Por medio de la presente me dirijo a Usted a efectos de incorporar el presente PROYECTO DE ORDENANZA para ser tratado en la próxima Sesión Ordinaria.

REFERENCIA: DARSENAS DE ESTACIONAMIENTO DEL JUZGADO PROVINCIAL

Dado que en marzo del 2017 ingresa al Concejo Deliberante el Asunto N° 263/17 del Colegio Público de Abogados de nuestra ciudad, solicitando la necesidad de generar una Dársena de estacionamiento en el Juzgado Provincial que se encuentra ubicado sobre calle Congreso Nacional al 502.

Además de considerar que dicho pedido se basa en la necesidad de solucionar el movimiento vehicular permanente, por cuanto no solo en el lugar se encuentra el Juzgado Provincial, sino también el Gimnasio de los Empleados Públicos y además la Escuela N° 22.

El Juzgado Provincial es un organismo que tiene más de 600 empleados, y si tenemos en cuenta que en su gran mayoría se movilizan en vehículos particulares, sumado a los demás instituciones del lugar, nos encontraremos con un congestionamiento diario.

Es por eso que se hace necesario buscar alternativas viables para la solución del problema mencionado.

Esperando contar con su acompañamiento, saludo atentamente.-


Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

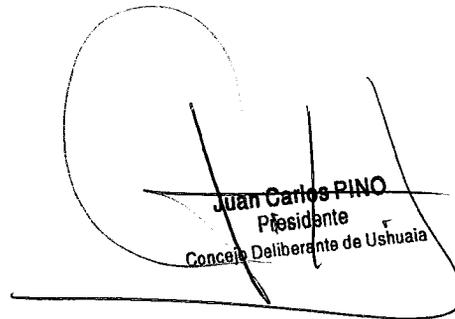
PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO N° 1.- DESAFECTAR una superficie de SETECIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS (780 M2) aproximadamente, de la Reserva Natural Ordenanza Municipal N° 3123 (Decreto Promulgatorio N° 1130/2006), identificada catastralmente como Macizo 84A de la Sección B de la ciudad de Ushuaia y afectar al uso público, de acuerdo al croquis que forma parte del presente como Anexo I, II y III.

ARTICULO N° 2.- Lo estipulado en el Artículo 1° se destinará a dársenas de estacionamiento en el sector indicado.

ARTICULO N° 3.- El Departamento Ejecutivo Municipal deberá en un plazo que no exceda los noventa (90) días de publicada la presente Ordenanza, elaborar el proyecto definitivo para su ejecución.

ARTICULO N° 4.- De forma.



Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

ANEXO I

84 A

1a

CONGRESO

NACIONAL

Darsenas estacionamiento

16

1a

7

8

9

10

11

12

13

14

15

28

27

26

25

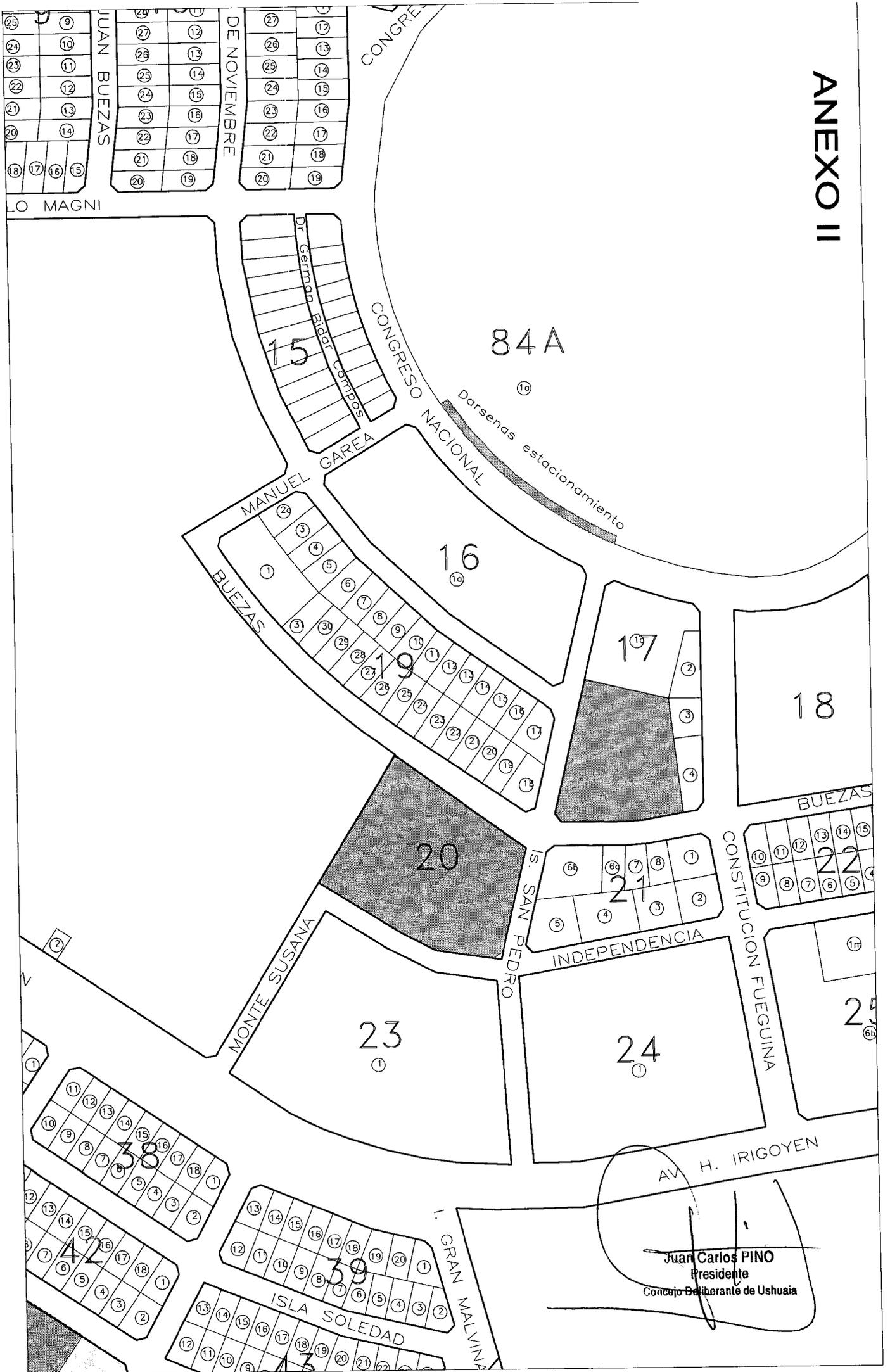
24

199

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Municipal de Usulután

1c

ANEXO II



84A

15

16

17

18

20

21

22

23

24

25

38

39

41

ISLA SOLEDAD

AV. H. IRIGOYEN

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

An aerial, high-contrast black and white photograph of a coastal town. The town is built on a hillside that descends towards a dark body of water. A prominent curved road is highlighted with a dashed white line. The overall image has a grainy, high-contrast appearance.

ANEXO III

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia